



LICITACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTISTAS

Compañía Nestlé Costa Rica S.A. requiere contratar empresas que le brinden el servicio de transporte de alimentos preempacados en el territorio nacional, desde nuestro centro de distribución en Barreal de Heredia hasta las bodegas de nuestros clientes.

De seguido se detalla principales elementos y requisitos a considerar por parte de los oferentes:

Requisitos para el servicio de transporte de mercancías:

1. Lugar del servicio: Centro de Distribución Nestlé, Barreal de Heredia.
2. Presentar perfil de la empresa que presenta la oferta.
3. Realizar servicios de transporte de los productos de Compañía Nestlé Costa Rica S.A. en el territorio Nacional (GAM y Zona Rural).
4. Funciones:
 - Cargar y Descargar mercancías en Camiones.
 - Mantener limpios los contenedores de mercancías sujeto a revisión por parte de Compañía Nestlé.
 - Asegurar que las actividades de su área de competencia se lleven a cabo respetando lo establecido en las Leyes de Tránsito, los sistemas de Calidad, Seguridad & Salud Ocupacional y medio Ambiente de Compañía Nestlé Costa Rica S.A.
 - Indicador: 100% de cumplimiento de sus funciones
 - Contactos en Nestlé: Jefe de Turno CD.
5. Datos del Perfil del Cargo: Requisitos:
 - Mayor de 18 años
 - Saber Leer y Escribir el idioma Español.
 - Tener Licencia de Conducir al día y de acuerdo al tipo de vehículo.
 - Experiencia: Dos años de ejercicio de estas funciones en puestos similares.
 - Formación: Primaria Completa
 - Competencias:
 - i. Detallista
 - ii. Respetuoso/a
 - iii. Ordenado.
 - Capacitación:

- ✓ Uso de Equipo de Protección Personal según las labores a realizar.
 - ✓ Manejo Seguro.
 - ✓ Levantamiento de cargas.
 - ✓ Aprobación del curso de manipulación de alimentos.
6. Aportar 3 referencias de servicios similares.
 7. Todos los choferes deben tener celular.
 8. Si los choferes fueran extranjeros:
 - Copia de carné de la CCSS.
 - Cédula de residencia libre condición.

La empresa oferente debe tener para cada unidad de servicio (chofer o ayudante), un expediente con al menos la anterior información, completa y ordenada, a disponibilidad de Nestlé.

9. Obligaciones de la Empresa que brinda el servicio:

- Aportar copia de pago de planillas de la CCSS, del INS y listado actualizado del personal afecto al servicio de forma mensual.
- Brindar a su cuenta y costo a las unidades de servicio:
 - i. Gafete con el nombre de la empresa y referencia que brinda servicios a Nestlé.
 - ii. Uniforme
 - iii. Equipo de protección personal.
- Tener una cantidad razonable de vehículos en las capacidades necesarias unidades de servicio capacitadas, para cubrir unidades adicionales, reemplazos, incapacidades, salidas, etc.
- Tener un listado de celulares actualizado del personal afecto al servicio.
- Capacitar a su personal periódicamente, en temas de servicio al cliente, manejo seguro, seguridad alimentaria, etc.
- Remitir a Nestlé controles de asistencia a las capacitaciones.
- Proveer un punto de contacto capacitado.

10. Puntos a Evaluar a la hora de definir la empresa o empresas que brindarán el servicio:

- 10% Años de Experiencia en el Mercado 2 puntos por cada año.
- 50% Precio
- 25% Disponibilidad inmediata de vehículos y personal en la cantidad suficiente
- 15% Experiencia del personal en puestos similares 3 puntos por cada año hasta 5 años.

11. Otros elementos a considerar:

- Las empresas participantes deben señalar cual es el portafolio de clientes a los que le brindan actualmente servicios similares.
- La o las empresas cuyas ofertas sean aceptadas, deberán suscribir un contrato con Compañía Nestlé Costa Rica S.A. que respalde la prestación del servicio. Y para tales efectos deberán aportar:
 - Certificación notarial de personería de la empresa.
 - Breve descripción de la empresa (perfil de la empresa, a qué se dedica, a qué empresas brinda el servicio (con énfasis en competencia), etc..
 - Copia del documento de identidad del representante legal.

- Cotización inicial abierta con el desglose del Negocio: Salarios, cargas sociales y utilidad o porcentaje de utilidad por el servicio.
- La o las empresas que resulten favorecidas deberán sujetarse a la realización de auditorías legales, de calidad y de seguridad.
- Deberán remitir mensualmente a los responsables del Negocio un listado actualizado con los movimientos del personal de las unidades de servicio asignadas al servicio de Nestlé. Informar de la rotación del personal como nuevos ingresos o cese de labores.
- Deberán documentar que las unidades que estarán al servicio de Nestlé cuentan con el curso de Manipulación de Alimentos.
- Deberán cumplir con el Código de Proveedores y con los Principios Corporativos de Nestlé.
- No deberán tener conflicto de Marcas o Categorías con otros Proveedores.
- Los proveedores deberán realizar una presentación del negocio a instancias internas de Nestlé, por ejemplo; Gerencia General, Operaciones, Compras, Legal, Finanzas y Control.